

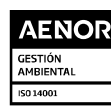
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO, EN EL PUERTO DE MÁLAGA, DE PLANTA DESALADORA ÓSMOSIS INVERSA EN CONTENEDOR APTA PARA AGUA DE MAR, PARA LA OBRA DE LAS ISLAS CHAFARINAS



Ref. TSA0078415



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

Se necesita la contratación de la planta de ósmosis inversa para hacer frente al encargo recibido en las Islas Chafarinas, dependientes de Melilla. Para mejorar la infraestructura de abastecimiento de agua potable en la Isla, mediante la captación del agua de mar y garantizar el suministro de agua potable.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PLANTA DESALADORA ÓSMOSIS INVERSA EN CONTENEDOR APTA PARA AGUA DE MAR EN MÁLAGA, PARA LA OBRA DE LAS ISLAS CHAFARINAS".

Código CPV: **39370000-6** (Instalaciones de tratamiento de aguas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 259.428,84 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		DESALADORA		
1	ud	Suministro de Planta desaladora compacta, incluido el asesoramiento del montaje y puesta en marcha según punto 5 del PPT.	214.404	214.404,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				214.404,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				45.024,84 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				259.428,84 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	167.559,43
COSTES INDIRECTOS del proveedor	12.612,00
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	180.171,43
COSTES GENERALES (13%)	23.422,29
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	10.810,29

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 214.404,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	214.404,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	214.404,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

SOLVENCIA TÉCNICA

- Suministros similares

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 39370000-6) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 150.500 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- Características técnicas

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que, en caso de ser seleccionado como mejor oferta, presentará ficha técnica donde se especifiquen las características de la planta desaladora, detallando:

- Bomba de captación
- Equipo de filtración
- Equipo de dosificación
- Bombas de Impulsión
- Equipo de Membranas
- Sistema de Lavado

A efectos de acreditar el cumplimiento de las características técnicas requerida en el Pliego, el licitador aportará las fichas técnicas de la planta ofertada.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

SOLVENCIA ECONÓMICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 172.000 € (Impuesto no incluido)

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 80 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Se establece como criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro de un material perfectamente definido.

- PLAZO DE ENTREGA: 10 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo del material en el Puerto de Málaga, valorándose con la máxima puntuación aquella propuesta que presente mayor mejora del plazo de entrega y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA (12 semanas) y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la siguiente baremación:

- Se mejora el plazo de entrega en una (1) semana: 2 puntos
- Se mejora el plazo de entrega en dos (2) semanas: 4 puntos
- Se mejora el plazo de entrega en tres (3) semanas: 6 puntos
- Se mejora el plazo de entrega en cuatro (4) semanas: 8 puntos
- Se mejora el plazo de entrega en cinco (5) semanas: 10 puntos

Se establece este criterio de mejora en el plazo de entrega del material debido a la urgencia existente en el suministro de agua potable a la población presente en el lugar, siendo necesaria su implantación en el menor tiempo posible.

- FILTRACIÓN DE LAS MEMBRANAS: 10 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de la protección de las membranas para la filtración, mediante la reducción de micras en las membranas, con las micras más pequeñas en las membranas, más protección en el equipo, provocando una mejor ultra filtración, valorándose con la máxima puntuación aquella propuesta que presente mejora en la filtración con la reducción de micras (hasta 0,25 micras la membrana) y con cero puntos las que igualen el tamaño establecido por TRAGSA (5 micras la membrana)

Se descartarán las ofertas que superen las micras máximas establecidas por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la siguiente baremación:

- Membrana de cinco (5) micras: 0 puntos
- Membrana de tres (3) micras: 2 puntos
- Membrana de dos (2) micras: 4 puntos
- Membrana de una (1) micras: 6 puntos
- Membrana de cero con cinco (0,5) micras: 8 puntos
- Membrana de cero con veinticinco (0,25) micras: 10 puntos

Se valora este criterio para obtener una mejora técnica del equipo a suministrar. Con ella, se obtendrá un mejor mantenimiento del mismo y una mejor vida útil del equipo, ya que se impide de manera más eficiente la entrada de algas o pequeñas partículas que puedan estropear la instalación.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

De carácter social: Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar, en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.